***SESION EXTRAORDINARIA***

En la ciudad de General Juan Madariaga, a los veinte días del mes de febrero del año mil novecientos noventa, se reúnen bajo la Presidencia de su titular Don Carlos Balcarce, ocho Sres. Concejales, anotándose la ausencia con aviso de los Sres. Concejales Juárez, Simiele, Velarde y Knesevich, constancia que se registra a fojas 16 del Libro de Asistencia.-

Sr. Pte.: De acuerdo a la autoconvocatoria formulada por los Sres. Integrantes del Cuerpo, la Presidencia procedió a llamar a Sesión Extraordinaria, por Secretaría se dará lectura del Decreto que contiene el Orden del Día formulándose la aclaración que por haberse convocado personalmente a los Sres. Concejales que se encontraban hoy en la sala o en el término mínimo que establece el Reglamento, no se publicaron las convocatorias de manera que les ruego tomar nota del Orden del Día.-

Srta. Secretaria: Da lectura (se transcribe textualmente).

VISTO: Que por Interno 1158/90 del H.C.D. los Señores Concejales han interpuesto un pedido de autoconvocatoria a Sesión Extraordinaria, para el día de la fecha, a fin de analizar actuaciones administraciones obrantes en el seno del Cuerpo, y

CONSIDERANDO: Que lo peticionado se encuadra en las previsiones del articulo 68 inciso 5) del Decreto – Ley 6769/58 y articulo 33 inciso 5° del Reglamento Interno del Cuerpo;

Por ello, el Presidente del Honorable Cuerpo Deliberante, en uso de sus facultades:

DECRETA

ARTICULO 1°.- Convócase al Honorable Concejo Deliberante de General Madariaga, a Sesión Extraordinaria para el día 20 de febrero de 1990, a las 20 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Determinación sobre la urgencia e interés público de los temas propuestos.-
2. Informe de Presidencia.-
3. Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Proyecto de Ordenanza ref. incremento salarial. Expte. del D.E. n° 090/90 Interno 1195.-
4. Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto – Proyecto de Comunicación Interno 1197 – ref. adopción medidas para implementar reforma administrativa comunal.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese, previa notificación a los Sres. Concejales.-

Sr. Pte.: Esta en consideración el punto 1° del Orden del Día que consiste en la determinación de las resoluciones de interés público y urgencia para el tratamiento de los otros temas contenidos en la Convocatoria. Tiene la palabra el Sr. Conc. Latuf.-

Sr. Conc. Latuf: En representación de quienes firman el petitorio, solicito sea aprobada la moción de la urgencia e interés público de los temas, dado el carácter de los mismos, sobre todo el punto c) que trata sobre incremento salarial.-

Sr. Pte.: Está en consideración la moción del Sr. Conc. APROBADO POR UNANIMIDA. Queda a consideración el punto b) del Orden del Día, que como es habitual la Presidencia ha incluido en el mismo la información de los Decretos emitidos y algunas notas que se fueron mandando, se va a dar lectura por Secretaría.-

Srta. Secretaria: Da lectura (TEXTUALMENTE).-

1. Decreto de Presidencia de fecha 1 – 2 – 90 otorgando carácter prioritario a la actualización del Libro de Actas.-

Sr. Pte.: Nos preocupa el atraso que existía en pasar un documento que es esencial para la vida del Concejo Deliberante porque en él constan las normas que se dictan, que es el libro de actas del Cuerpo, el cúmulo de tareas que tuvo el personal del Concejo sobre fin de año y con el cambio de autoridades determinó un atraso en la transcripción de las actas que creímos necesario tratar de recuperar, pero entendiendo que era inconveniente sobrecargar el horario al personal del Concejo, aunque impulse por ello pagar horas extras, preferimos variar el horario de atención, para que sin tener que cumplir las tareas habituales por la mañana cuando se generaliza el trabajo y recae sobre el mismo personal, le variamos el horario para que por la tarde cumpliera esta tarea. Así se ha venido haciendo, se prolongó el mismo por una semana más, y actualmente se está transcribiendo el acta de la última Sesión.-

Srta. Secretaria: Da lectura (TEXTUALMENTE).-

VISTO: El atraso que registra el Libro de Actas del H. Concejo Deliberante en la transcripción de lo actuado por el H. Cuerpo en las Sesiones realizadas durante el período de receso;

Y CONSIDERANDO: Que es imprescindible actualizar a la mayor brevedad dicha documentación a efectos de cumplir con las disposiciones vigentes en la materia, otorgándose prioridad a la realización de esa tarea;

Por ello, el Presidente del H. Concejo Deliberante:

DECRETA

ARTICULO 1°.- Otórgase carácter prioritario a la actualización del Libro de Actas del H. Concejo Deliberante hasta la última Sesión Extraordinaria efectuada por el H. Cuerpo, encomendándose la tarea de transcribirlas al auxiliar administrativo Daniel Mercid Antonio.-

ARTICULO 2°.- A los efectos establecidos en el articulo anterior, fíjase el horario de la jornada laboral del citado agente durante el lapso comprendido entre el lunes 5 y el viernes 9 del mes de febrero en curso, ambos días incluidos, por la mañana de 8 a 10 horas y por la tarde de 15 a 19 horas, tomando en el horario vespertino el descanso para refrigerio que otorgan las normas establecidas para el personal Municipal.-

ARTICULO 3°.- Durante la semana indicada en el articulo anterior, el agente afectado realizará la transcripción de las actas en el horario vespertino y por la mañana recibirá instrucciones, procederá al confronte y tomará nota de las enmiendas a realizar que le señale la Srta. Secretaria del H. Cuerpo, bajo cuya supervisión se realizará el trabajo.-

ARTICULO 4°.- Si en el período fijado en el articulo 1° no se finalizara el trabajo pendiente por motivos atendibles, el horario podrá prolongarse por una semana más, dentro de la que deberá concluirse aquel.-

ARTICULO 5°.- Si se realizaren Sesiones Extraordinarias del H. Cuerpo o por cualquier motivo se debiera fijar horario adicional para el agente municipal afectado por ese Decreto, se le otorgarán francos compensatorios una vez finalizada la labor prioritaria de actualización de las actas a cuya terminación deberán dedicarse los mayores esfuerzos.-

ARTICULO 6° .- Comuníquese al H. Concejo en la primera Sesión que el mismo realice, notifíquese al agente afectado, a la oficina de personal y a quienes más corresponda y archívese.-

Srta. Secretaria: Da lectura (textualmente el siguiente Decreto)

General Madariaga, 2 de febrero de 1990.-

VISTO: La Comunicación cursada en el día de la fecha por las autoridades del Programa “Si a la vida”, dando cuenta de la Asamblea Extraordinaria convocada por la entidad para el día de mañana, sábado 3 de febrero de 1990 a las 20,00 hs., en su sede de esta Ciudad;

Y CONSIDERANDO: Que en reunión celebrada en Villa Gesell el día 15 de enero ppdo., se decidió aunar esfuerzos entre los municipios de Gral. Madariaga, Villa Gesell y Pinamar en la Sesión por desarrollar en el tema Drogadependencia, brindando apoyo a las entidades que, como el programa “Si a la Vida” se ocupan del problema;

Que la comunicación solicita que por intermedio de este Honorable Concejo se curse invitación a las autoridades municipales de aquellos distritos para participar de dicha Asamblea;

Por ello, atento al escaso tiempo disponible para satisfacer el requerimiento, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante;

DECRETA

ARTICULO 1°.- Notifíquese a los integrantes del Honorable Concejo Deliberante de la convocatoria a Asamblea Extraordinaria del Programa “Si a la Vida”, efectuado para el día sábado 3 de febrero de 1990 a las 20,00 hs. en su sede de la calle Rivadavia 755 de nuestra ciudad, invitándolos a asistir a la misma mediante la exhibición en cartelera de la nota enviada por la entidad.-

ARTICULO 2°.- Dar traslado al D.E. mediante fotocopia de la comunicación cursada, dejando a su cargo – en caso que entienda que ello corresponde – de la invitación a los jefes comunales de Pinamar y Villa Gesell.-

ARTICULO 3°.- Cursar radiograma a los Sres. Presidentes de los Honorables Concejos Deliberantes de Pinamar y Villa Gesell para que hagan extensivo a todos los integrantes de dichos cuerpos, la invitación cursada por el Programa “Si a la Vida” para asistir a su Asamblea.-

ARTICULO 4°.- Efectúense las comunicaciones dispuestas, dese cuenta al Honorable Concejo Deliberante en la primera Sesión que el mismo realice, regístrese y archívese.-

Sr. Pte.: Hemos incluido la lectura de este Decreto que puede provocar extrañeza en los Señores Concejales la intervención del cuerpo en la invitación cursada en una Asamblea de una entidad privada. Si bien es cierto que es poco ortodoxo el curso dado para este tipo de invitación, resultó que de una reunión realizada en la Ciudad de Villa Gesell se decidió apoyo e impulsar la transformación de esta entidad en una fundación para cumplir fines específicos, y el mismo día de la Asamblea nos llegó la comunicación y nos pedían al Concejo que invitase al Intendente Municipal y a las Autoridades de los partidos vecinos, si bien entiendo que no era lo que correspondía nos pareció que podía demorar la situación y tal vez interferir en la presencia de las otras autoridades municipales, pero decidimos mandar radiograma a los titulares de los H.C.D. de Pinamar y Villa Gesell haciéndole saber de la realización de esta Asamblea y con respecto a los Jefes Comunales preferimos dar traslado de la invitación al Intendente Municipal y por una razón de jerarquía, que fuese él con igualdad de rango quien cursara a sus pares de las otras localidades la invitación, asistieron varios Concejales y el Presidente, concretando conversaciones sobre el tema respectivo.-

Srta. Secretaria: Da lectura (Se transcribe textualmente el siguiente decreto).-

General Juan Madariaga, 7 de febrero de 1990

VISTO: La necesidad de canalizar los asuntos ingresados al Honorable Concejo Deliberante, durante el período de receso, disponiendo el destino adecuado a cada caso, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades:

DECRETA

ARTICULO 1°.- Disponer el archivo, quedando en carpetas respectivas para conocimiento de los Señores Concejales, los siguientes temas:

Interno 1143: Nota Sra. Inspectora Nilda Paganini.-

Interno 1165 – Radiograma DEBA ref. Restricciones alumbrado público.-

Interno 1171: Nota D.E. en respuesta a pedido informe registro deudas.-

Interno 1175: Radiograma H.C.D. Necochea sobre Adhesión a Ley Protección del Menor.-

Interno 1182: Nota H.C.D. Trenque Lauquen, ref. Resolución relativa a Acindar.-

ARTICULO 2°.- Disponer el pase a la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones de los siguientes asuntos:

Interno 1160: del D.E. Expte. 6/90. Eleva contestación a pedido de informes Bloque P.J. Seguros Municipales.-

Interno 1170: Nota H.C.D. Salto, Resolución ref. Adhesión a reforma facultades Municipios.-

Interno 1173: Nota del D.E. en respuesta a pedido de reuniones de trabajo ref. organización municipal.-

Interno 1187: Nota Subsecretaría Seguridad referente actuaciones Sáenz Peña.-

ARTICULO 3°.- Disponer el pase a la Comisión de Hacienda y Presupuesto del Interno 1178 – Nota del Departamento Ejecutivo, elevando informe de Contaduría sobre movimiento bancario plazo fijo Peaje.

ARTICULO 4°.- Disponer el pase a la Comisión de Tierras, Obras y Servicios de los siguientes temas:

Interno 1179 – Honorable Concejo Deliberante Azul ref. Incremento tarifas DEBA.-

Interno 1180 – Radiograma Bloque Frejupo y U.C.R. de Mar Chiquita ref. incremento tarifas DEBA.-

Interno 1186- 968 D.E. Expte. 381/89 Convenio Procasa.-

ARTICULO 5°.- Dirigirse al D.E. con relación a los siguientes Internos n° 1183 Pedido H.C.D. de Trenque Lauquen ref. envío de Escudo Oficial del Municipio, y n° 1185 Presentación de informe por parte del Bloque Concejales de la Alianza del Centro.-

ARTICULO 6°.- Disponer se conteste por Secretaría el Interno 1176 mediante Radiograma al Ministerio de Asuntos Agrarios.-

ARTICULO 7°.- Cumpliméntase, póngase en conocimiento del H.C.D. en la primer Sesión que se efectúe, regístrese y archívese.-

Sr. Pte.: Como ha sido práctica durante el período de receso y así lo hemos informado en la Sesión que realizamos con anterioridad, hemos tratado de ir depurando la carpeta de Asuntos Entrados o activando los temas que allí estaban y enviándolos a Comisión, después de estar un tiempo prudencial entre los Asuntos Entrados aquellos que habían perdido actualidad fueron pasados a archivo, en otros casos girados para su tratamiento y posibilitar la emisión de despacho y en caso de ser urgente tratarlo en Sesión Extraordinaria.-

Srta. Secretaria: Da lectura a la nota de fecha 7 de febrero de 1990 dirigido al D.E. con relación al pedido de informe presentado mediante proyecto de Comunicación por el Bloque de Concejales de la Alianza del Centro, Interno 1185 referente a la Construcción de cordón cuneta en la calle Mitre.-

Sr. Pte.: En el pedido del proyecto de Comunicación de la Alianza del Centro, también como en casos anteriores a fin de agilizar el trámite del mismo, preferimos poner en conocimiento del D.E., de lo cual ya consta respuesta.-

Srta. Secretaria.: Da lectura a la nota interno 1192 que textualmente dice:

General Juan Madariaga, febrero 12 de 1990.-

Señor Presidente del

Honorable Concejo Deliberante

Dr. Carlos Balcarce

Su despacho

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en contestación a su atenta de fecha 7 del presente mes y año, en la cual se solicita información sobre inquietudes planteadas por el Bloque de la Alianza del Centro.-

Sobre el particular, cumplo en informar que la construcción del Cordón Cuneta en calle Mitre e/ Echegaray y Tuyú de esta ciudad, se realizó su contratación en función de lo dispuesto por el art. 132, inc. d) de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

El criterio sustentado para la elección del sector estuvo basado en el requerimiento de los vecinos frentistas (canalizado por Expediente Municipal n° 0952/89) y fundamentalmente en el hecho que se ha previsto a nivel municipal la realización de obras de cordón cuneta en el área afectada por los desagües pluviales, especialmente en las calles donde deben canalizarse las aguas hacia los sumideros (SP- p/calles sin pavimento). Por lo tanto se consideró oportuno utilizar dicho sector como prueba piloto, ya que sus condiciones y características se inscriben en la problemática a resolver.-

El costo de la contratación ascendió a la suma de Australes Cinco millones cuarenta y ocho mil (A 5.048.000) a cargo del Municipio en su totalidad.-

Por ultimo informo que el plan futuro se encuentra en etapa de concreción con intervención de las áreas competentes del municipio, sobre la base de la experiencia efectuada, tendiendo a resolver la situación problemática que se presente con la necesidad de canalización de aguas hacia sumideros en calles sin pavimentar, conciliando dicho plan con las obra se desagües pluviales.

Asimismo oportunamente, se remitirá proyecto de ordenanza previendo la construcción de la obra, bajo un plan gradual, insertando un mecanismo administrativo que permita su pago.

Sin otro particular, salúdole muy atentamente.-

Firmado Samuel B. Calandrón Secretario de Gobierno Interino – Luis Emilio Romano Intendente Municipal.

 A continuación se resuelve girarlo a la Comisión de Tierras, Obras y Servicios.-

Srta. Secretaria: Da lectura (Se transcribe textualmente)

General Juan Madariaga, febrero 7 de 1990.-

Señor Intendente Municipal

Don Luis Emilio Romano

S/D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el propósito de informarle que el próximo martes 13 del corriente, a partir de las 8,30 horas, se cumplirá la comisión requerida al H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires mediante Resolución n° 194/89 de este H. Cuerpo, con la presencia de nuestra ciudad del relator de dicho organismo Cdor. Raúl J. Sánchez, quien evacuará las consultas que se le formulen sobre aspectos administrativos y contables de la organización municipal.-

A efectos de organizar la labor a cumplir por el aludido funcionario, estimo oportuno realizar previamente una reunión con ese D.E. y colaboradores de las áreas relacionadas a la misión solicitada.-

Con tal motivo, saludo a Ud. muy atentamente.-

Firmado Graciela Nader Secretaria – Carlos Balcarce Presidente.-

Sr. Pte.: como es sabido la Comisión requerida por el H.C.D. por Resolución 194/89 se cumplió los días 13 y 14 de febrero, y ha dado lugar al proyecto de Comunicación que integra el Orden del Día.-

Se han preparado, correspondencia, una nota al Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas agradeciendo el envío del Contador oportunamente requerido y también al Intendente Municipal, una nota poniendo de manifiesto las dificultades en cuanto a la falta de espacio físico para desarrollar sus tareas y tratando de ver la posibilidad de usar otras dependencias u oficinas para poder desenvolvernos con mayor comodidad.-

Srta. Secretaria: Da lectura al punto c) del Orden del Día.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Sr. Conc. Latuf.-

Sr. Conc. Latuf: Quiero destacar en lo que hace al aspecto técnico, que desde el punto de vista legislativo dicha ordenanza adolece de alguna deficiencia en cuanto no prevee los montos que realmente deben ser imputados a cada una de las partidas y establece que serán previstos los mismos y serán compensados sin fijar exactamente la totalidad de los mismos, esto ocurre debido a que ante la escalada inflacionaria, los valores han tomado un desmesurado tamaño y eso hace que las partidas del presupuesto prorrogado 1989 se vean excedidas.

La Sra. Contadora al ser consultada en forma verbal, nos manifestó que a su criterio era una manera de no dejar sentado o documentado esta actitud o realidad, criterio que los integrantes de la Comisión aceptamos pero no compartíamos, en la medida que nos tenemos que hacer responsables de que estamos aprobando una ordenanza que en este momento con el Presupuesto Prorrogado no cuenta con los fondos en las partidas correspondientes, lo debemos hacer por una cuestión lisa y llana como es pagar sueldos en término, pero entendemos que la realidad hace que el funcionamiento acorde a lo que establece el Reglamento de Contabilidad Municipal sea en la práctica inviable y es por ello que en unos días más se nos va a remitir al Concejo una ampliación del presupuesto en virtud de aumento de tasas, que permite cubrir este desfasaje, es decir los recursos están que no existe hoy son fondos en algunas partidas, una cuestión meramente técnica.

La Comisión destacó que la intención ha sido la de mantener los sueldos dignos, sabemos que este sueldo no puede satisfacer las expectativas de la gente y no nos deja satisfechos a nosotros. Estuvimos conversando con el Sr. Intendente Municipal y él también estima prudente evaluar la alternativa de fraccionar el pago de los sueldos, de no producirse un cambio en la realidad económica, se va a hacer un intento, fraccionario semanal o quincenalmente.-

Queda el compromiso de la Comisión de estudiar las finanzas, como evoluciona en el mes de febrero y marzo.

Para volver a reconstruir en pago los alicaídos salarios que están muy lejos de dejar conformes a los que tenemos la responsabilidad de ver por la estabilidad y la seguridad de la gente que trabaja con nosotros.

Creo haber transmitido la inquietud de la Comisión.-

Sr. Pte.: Está en consideración el punto c) APROBADO POR UNANIMIDAD, sancionándose la Ordenanza n° 454/90 obrante a fojas 520 y 521 del Libro Anexo.-

Srta. Secretaria: Da lectura al punto d)

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Sr. Conc. Latuf.-

Sr. Conc. Latuf: El resumen de las posibles modificaciones a introducir en el actual funcionamiento municipal que se ha marcado en la Comunicación, no están incluidos en ella todas las observaciones que pudiéramos haber consultado con el Contador Sánchez, ni todas las que este nos planteara, hay algunas que se han escapado de este listado, pero que no obstante ello pueden significar tal vez no un cambio revolucionario pero si una modificación en lo que hace a la agilización de las tramitaciones internas, a la simplificación de muchos de los pasos que hoy se están dando y que no garantiza que las cosas se hagan bien, sino que por simplificarlo hay que obviarlo y como decía el Sr. Contador quienes intentan hacer todas las cosas como corresponde ven imposibilitados un buen funcionamiento, mientras que aquellos que no tienen tanto prurito y las hacen más ágil, sin cuidad tanto las formas obtienen mejores resultados dado el punto de vista económico. Entendemos que ha sido muy útil la presencia del jefe de relatores en cuanto a lo que nos ha dejado como posibles caminos a seguir. Hay algo que no se manifiesta en el resumen y que hoy fuera conversado con la directora de finanzas y que es la posibilidad de variar de una manera sustancial el criterio con que se confecciona el presupuesto munic8ipal. Esto creo que puede repercutir en el funcionamiento del Municipio, creo también que es un logro que hay llegado gente del Honorable Tribunal de Cuentas hasta la Comuna, para trabajar en la localidad con problemas nuestros. Todo esto con l posibilidad de incorporar la computación al manejo municipal, la cual teníamos un cierto temor ya que las versiones eran inclusive engorroso y ahora con solo 1 o 2 meses sería más que suficiente. Quiero que se recalque en las notas de agradecimiento la buena predisposición de este funcionario en las reuniones que mantuvimos.-

Sr. Pte.: Está a consideración el punto e) APROBADO POR UNANIMIDAD, sancionándose la Comunicación n° 155 registrada a fojas 522 y 523 del Libro Anexo.-

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la Sesión.-